



**Ricardo
o Arrúa**

Firmado digitalmente por Ricardo Arrúa
Fecha: 2024.04.29 07:55:25 -04'00'

**POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1º) TENER POR PRESENTADA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, a la COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PICHE ROGA, de la ciudad de Encarnación Departamento de Itapúa, integrada por las personas nominadas en el exordio de la presente resolución. -----

Art. 2º) DISPONER que el plazo de vigencia de lo presentado es de dos (2) años. -----

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Federico Marcel Ubeda Corti
Secretario General Interino


Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Encarnación, 12 de marzo de 2024.

VISTO:

Nota ingresada como Expediente Municipal N°2346/2024, en fecha 12 de marzo de 2024, por la *Sra. Graciela Acuña*, en la que solicita tener por presentada la **COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PICHE ROGA**, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 67 de la Ley N° 3966/2010 "*Orgánica Municipal*" establece, respecto a la libertad de asociación: "...*La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Artículo 42 de la Constitución Nacional...*".

Que, el art. 66 del mismo cuerpo legal preceptúa: "...*Las municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de actividades de interés municipal...*".

Que, la solicitud se encuentra ajustada a las condiciones y requisitos exigidos por la **ORDENANZA 224/2019, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES SIN FINES DE LUCRO Y AFINES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", Y SU MODIFICATORIA DEL ART. 6° EN LA ORDENANZA N° 310/2021**, por lo que corresponde tener por presentado.

Que, según acta de asamblea de fecha 06 de marzo de 2024, la **COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PICHE ROGA**, de la ciudad de Encarnación Departamento de Itapúa, queda conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Sr. Oscar Ricardo Arrúa Torreani.
- Vicepresidenta : Sra. Carmen Elvira Benítez de Benítez.
- Secretaria : Sra. Marta Elena Garay de Brizuela.
- Tesorero : Sr. Ariel Fabian López Paniagua.
- Miembros Titulares : Sra. Máxima Isabel Kallus Yeza.
: Sra. Laura Maricel Cuevas.
: Sra. Griselda Minaya Acosta de Arrúa.
: Sr. Benjamín Benítez.
- Miembros Suplentes : Sra. Carmina Natalia Benítez Benítez.
- Síndico Titular : Sra. Lilliana Evelin Scheid Morel.



Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8

(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidaddeencarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py